

## CONVOCATORIA No. 007-2024

### PROCESO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MENUS PARA EL EVENTO “ENCUENTRO EMPRESARIAL”

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

Atendiendo a lo señalado en el numeral 5.10 del Manual de Contratación de la CCD, teniendo en cuenta que la cuantía de la contratación del presente proceso es superior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y que el mínimo de propuestas para adjudicar el contrato es de tres (3), finalizado el plazo de presentación de las mismas únicamente se recibieron dos (2).

En consecuencia, la CCD se permite aperturar nuevamente la convocatoria para contratar el suministro de menús para el evento “encuentro empresarial” dando así cumplimiento a lo señalado en su Manual de Contratación.

**1.1. Antecedentes:** La Cámara de Comercio de Duitama es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados. Por ende, su contratación se rige por las normas del derecho privado, principalmente por las siguientes: Constitución Política de Colombia, Decreto 410 de 1971 - Código de Comercio, Ley 1581 del 2012, Ley 1727 de 2014, Decreto 2042 de 2014, Código Único Disciplinario, Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, Circular Externa 100-000002 de 2022 expedida por la Superintendencia de Sociedades, Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo y las demás normas que las modifiquen y sean necesarias y concordantes.

Para desarrollar las funciones asignadas a las Cámaras de Comercio por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 1074 de 2015<sup>1</sup> artículo 2.2.2.38.1.4 numeral 16 la CCD contempló en su plan de actividades de la vigencia 2024 el “Encuentro Empresarial”, que incluye actividades culturales y de Integración. La fecha en que se llevará a cabo el evento será el 28 de noviembre del 2024.

**1.2. Objeto de la convocatoria:** Evaluar, seleccionar y contratar el suministro de 800 cenas servidas a manteles en el Centro Empresarial y de Negocios de la Cámara de Comercio de Duitama.

Tenga en cuenta que la Cámara de Comercio de Duitama podrá adjudicar total o parcialmente entre dos (2) oferentes que cumplan los requisitos de esta convocatoria, el suministro de las cenas conforme a las propuestas presentadas y que sean favorables a la Entidad.

**1.3. Lugar de ejecución del objeto:** Instalaciones de la CCD ubicada en la transversal 19 No. 23-141 de Duitama.

**1.4. Modalidad de la Convocatoria:** Convocatoria abierta dirigida a personas naturales o jurídicas debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, que, cumpliendo los requisitos legales, y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

**1.5. Características técnicas de los servicios a suministrar:**

---

<sup>1</sup> ARTÍCULO 2.2.2.38.1.4. Funciones de las cámaras de comercio. Las cámaras de comercio ejercerán las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en las demás normas legales y reglamentarias y las que se establecen a continuación:

(...)

16. Mantener disponibles programas y servicios especiales para sus afiliados;

(...).



Se debe cotizar atendiendo a la capacidad técnica y humana del oferente las 800 cenas o en defecto mínimo 400 cenas

#### **MENU A COTIZAR**

- **Entrada:** Canelones a la italiana fríos con relleno de ricota, espinaca, jamón de pavo, mozzarella y láminas de pasta fresca. 150gr
- **Plato Fuerte:** Suprema de pollo asada 200gr, medallón de cerdo en caramelo de piña y limonaria 180gr, servidos sobre una cama de salteado de mute y mazorca tierna con hogao y chicharrón 140gr, y como guarnición fresca un encurtido de guatila, mango biche y yacón 80gr.
- **Postre:** Budín de almojábana 80gr con jalea de guayaba alimonada y crema fresca de hierbabuena
- Copa de agua permanente

**Tenga en cuenta** que los gramajes de proteínas son en crudo, mientras que los de acompañamientos son en cocido.

El oferente o los oferentes seleccionados, deben presentar una degustación del menú anteriormente descrito.

#### **1.5.1. REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO:** según lo cotizado por el oferente en los menús

- Mantelería para 80 mesas rectangulares vestidas con mantel y sobre mantel de varios colores (800 pax) o mantelería para 40 mesas rectangulares vestidas con mantel y sobre mantel de varios colores (400 pax).
- Menaje, vajilla en porcelana y cristalería correspondiente.
- Mínimo 30 meseros para 800 pax ó 15 meseros para 400 pax, garantizando que el personal que ejecute el servicio tenga una excelente presentación personal y experiencia.

**1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas:** Los participantes en la presente convocatoria deberán radicar las propuestas en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado según cronograma establecido en el numeral 5 de la presente convocatoria o enviarlas al correo [ccdapresidencia@ccduitama.org.co](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co) en un único archivo PDF.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso debidamente foliado en sobre cerrado y sellado.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

**1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria:** El plazo para la ejecución del contrato es el día 28 de noviembre del 2024 previa suscripción oportuna del contrato, aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.

**1.8. Forma de Pago:** Conforme al Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Duitama, se podrá acordar con el proveedor o los proveedores seleccionados, un anticipo del 30%, del valor total del contrato y el 70% restante a la entrega, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y liquidación del contrato de acuerdo con las cantidades, calidades y con los precios establecidos. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen.

Para el pago se requerirá la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a sus obligaciones tributarias y demás requisitos exigidos por la CCD. A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar.



El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como la discriminación del IVA (si aplica).

**1.9. Veracidad de la información suministrada:** Con la presentación de la propuesta el oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Duitama presume que toda la información que el oferente suministre en la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Cámara de Comercio de Duitama se reserva el derecho de verificar la misma.

**1.10. Requisitos de los oferentes:** Podrán presentar ofertas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente matriculados en Cámara de Comercio; que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de persona natural o de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2024 y no encontrarse en estado de liquidación (persona jurídica). Con Rut generado con fecha no mayor de tres meses y que la actividad económica guarde relación con el objeto de la convocatoria. Presentar la cotización o propuesta con las características o especificaciones exigidas en esta convocatoria.

**Experiencia del Oferente:** Deberá acreditar experiencia con mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones y/o constancias y/o cualquier otro documento como contratos y su respectiva liquidación expedida por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor, de contratos ejecutados similares a las del objeto a contratar, para entidades o instituciones públicas o privadas. Contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores al cierre del presente proceso de contratación, y que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y que la suma total de las certificaciones y/o contratos sean igual o superior al presupuesto establecido en el numeral 4 de la presente convocatoria. Cuando se trate de contratos y/o certificaciones de personas naturales se debe adjuntar copia de la factura de venta del objeto contractual

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratante
- b. Nombre del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Detalle de los suministros
- e. Valor total del contrato
- f. Fecha de inicio
- g. Fecha de terminación y liquidación.
- h. Lugar de ejecución.
- i. Constancia de entrega a satisfacción.

## 2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

### 2.1. Documentos Jurídicos:

- 2.1.1. Carta de presentación de la propuesta que contenga la información clara, precisa, necesaria y cierta, suscrita por el oferente, indicando el conocimiento de la invitación y la legalidad de la propuesta (subsancable).
- 2.1.2. Certificado de Existencia y representación legal (aplica personas jurídicas) en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar:
  - Que se encuentra vigente y renovado a 2024



- Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar
  - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
  - En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
- 2.1.3.** Certificado de matrícula mercantil (aplica personas naturales) en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar:
- Que se encuentra vigente y renovado a 2024
  - Que en las actividades (códigos CIU) reportados tenga relación con el objeto a contratar
- 2.1.4.** Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente convocatoria (subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria).
- 2.1.5.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o oferente, o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso.
- 2.1.6.** Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y/o oferente y de la empresa.
- 2.1.7.** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y/o oferente y de la empresa.
- 2.1.8.** Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal y/o oferente.
- 2.1.9.** Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el oferente o su representante legal, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad <https://ccduitama.org.co/>
- 2.1.10.** Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO".
- 2.1.11.** Registro de deudores alimentarios morosos (MINTIC) (subsancable).

### 3. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su propuesta económica ajustada a las especificaciones técnicas del suministro detalladas en el numeral 1.5 de la presente convocatoria discriminando valor unitario y si aplica o no IVA.

### 4. PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo aprobado para la presente contratación es la suma de CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.000) POR PLATO, IVA incluido si aplica.

**Tenga en cuenta** que el valor del contrato a suscribir corresponderá al valor de la(s) propuesta(s) económica(s) de quien(es) resulte(n) adjudicatario(s).

El valor estimado del contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato y los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
Apertura de Convocatoria	Se realiza por publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Duitama <a href="https://ccduitama.org.co/">https://ccduitama.org.co/</a>	19-Nov-2024



Visita y degustación del menú (Obligatoria)	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama. En esta visita se resolverán inquietudes.	21-Nov-2024 Hora: 11:00 a.m.
Observaciones a los términos de la convocatoria	Enviarlas al correo <a href="mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co">ccdapresidencia@ccduitama.org.co</a>	Del 19 al 21 Nov-2024
Respuesta a observaciones presentadas	Se publicarán en la página web <a href="http://www.ccduitama.org.co">www.ccduitama.org.co</a>	22-Nov-2024
Cierre de Convocatoria y Entrega de Propuestas	Radicar la propuesta en la Cámara de Comercio de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia en sobre cerrado, o enviarlas al correo electrónico <a href="mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co">ccdapresidencia@ccduitama.org.co</a> , conforme a lo previsto en el numeral 1.6	25-Nov-2024 9:00 a.m.
Análisis y Evaluación de Propuestas por parte de la Cámara de Comercio de Duitama	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama.	25-Nov-2024
Adjudicación del contrato	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	25-Nov-2024
Celebración del Contrato	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	26-Nov-2024

## 6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Duitama rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- 6.1. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cámara de Comercio de Duitama.
- 6.2. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- 6.3. Cuando la Cámara de Comercio de Duitama compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- 6.4. Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el profesional.
- 6.5. Cuando la sociedad se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación.
- 6.6. La no presentación completa y total de los documentos de la propuesta, a pesar de haber sido solicitados en su momento y no haber sido subsanados en la fecha determinada dentro del cronograma.

## 7. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo [ccdapresidencia@ccduitama.org.co](mailto:ccdapresidencia@ccduitama.org.co) de acuerdo al cronograma

## 8. SUPERVISION:

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

## 9. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Cámara de Comercio de Duitama, seleccionará y adjudicará el contrato al oferente que cumpla



REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Debidamente matriculados en Cámara de Comercio		
Objeto social o actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar		
Renovado al año 2024		
Domicilio en el departamento de Boyacá		
Visita de degustación		
Experiencia certificada		
Propuesta cumpla con las características técnicas		
Menor precio		

**PARÁGRAFO:** En caso de no recibirse el número mínimo de propuestas establecidas en el Manual de Contratación, no se realizará la apertura de sobres ni análisis de los documentos radicados y se procederá a adelantar una nueva convocatoria; si adelantada la segunda convocatoria no se presenta el número de propuestas requeridas; la Entidad realizará el proceso de selección con la(s) propuesta(s) recibida(s), participando tanto la(s) presentada(s) en la primera como en la segunda convocatoria.

#### 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se establece como criterios de evaluación el precio, la experiencia y la Cámara de Comercio donde se encuentre registrado el oferente siempre y cuando la propuesta cuente con todos los requisitos aquí exigidos

#### 11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse ofertas que cumplan con todos los requisitos y con igual precio, el empate se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

1. Se escogerá como adjudicatario o adjudicatarios al oferente o oferentes que certifiquen mayor experiencia.
2. En caso de persistir el empate se utilizará como instrumento, el sorteo por medio de balotas en el cual el Comité de Contratación señalará el mecanismo que desee (balota con mayor número, con menor número, etc.) para escoger el adjudicatario.

#### 12. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente convocatoria se compromete dar confidencialidad a la información entregada por la por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en el respectivo contrato

#### 13. ADJUDICACIÓN.

##### 13.1. Selección:

#### 14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



La Cámara de Comercio de Duitama, dará tratamiento a los datos personales de los oferentes conforme a lo dispuesto en la política de tratamiento de datos la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad <https://ccduitama.org.co/ayuda/proteccion-de-datos-personales/>

El oferente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento, los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:

- Domicilio: Duitama
- Dirección: Transversal 19 No. 23-141
- Correo electrónico y teléfonos: [ccdjuridica@ccduitama.org.co](mailto:ccdjuridica@ccduitama.org.co), (8)7602596, (8)7604181.

#### 15. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO

La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la convocatoria cuando dentro de los tiempos estipulados en el cronograma de esta convocatoria no existieron postulantes o si habiendo postulantes ninguno cumplió con los criterios para adjudicarle la misma.

#### 16. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS

El contrato o los contratos, se perfeccionan con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas.

#### 17. GARANTÍAS

Las garantías atendiendo a la naturaleza de la presente convocatoria y que deben ser adquiridas por el o los adjudicatario(s) a favor de la Cámara de Comercio de Duitama y a través de compañía de seguro legalmente constituida en Colombia en el porcentaje y términos aquí definidos son:

- 17.1. PÓLIZA DEL BUEN MANEJO DE ANTICIPO:** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más.
- 17.2. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.
- 17.3. POLIZA DE CALIDAD:** Por una cuantía del veinte por quince (15%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración contrato y un año más

#### 18. CESION DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Duitama, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión

*Proyectó: Directora Administrativa  
Revisó: Directora Jurídica  
Revisó: Director Gestión Empresarial  
Aprobó: Presidente Ejecutivo*